

223211



223211

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a  
la solicitud de  
una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE AÑOS en ESPAÑA  
a favor de  
DON SOTERO DE MIGUEL, residente en MADRID, Oviedo nº 22,  
por  
"NUEVO SISTEMA PARA FOMENTAR LAS VENTAS COMBINADO CON LA  
ENTREGA DE UN JUEGO DE DOMINÓ"

\*\*\*\*\*



223211

La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es que, de acuerdo con el citado Artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes representa las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

La invención a que nos referimos trata de un nuevo sistema para fomentar las ventas combinado con la entrega de un juego de dominó, introduciendo en el envase de los productos a adquirir, caramelos por ejemplo, una serie de fichas de dicho juego.

Consiste esencialmente en utilizar unas fichas de dominó de pequeño tamaño, a razón de 20 milímetros de longitud por 10 de ancho y 3 de grueso, distribuidas irregularmente, pero constituyendo en su conjunto varios juegos completos de 28 fichas. Estas se fabricarán de dos colores, blanco y rojo, y se

293211



35

introducirán de forma caprichosa, es decir, sin orden establecido respecto a color o puntuación, y en un número variable y a gusto del usuario, en unos sobres opacos cuidadosamente cerrados, en los que se hará constar el modo de llevar a término la colección completa, mediante indicaciones impresas en el anverso.

40

Estos pequeños sobres irán dentro de la envoltura de los caramelos, lo que motiva la reducción de su tamaño, según los datos expuestos más arriba.

45

Según las indicaciones de los sobres, por cada dos fichas repetidas el coleccionista tendrá derecho a obtener una que no posea, manjeándolas en el establecimiento donde compró los caramelos o bien en el domicilio del Representante de la Casa propietaria del sistema. El cambio se verificará de forma que las dos fichas repetidas podrán ser de distinta puntuación entre sí, pero deberán ostentar el mismo color, y se cambiarán por otra cuyo color sea distinto a su vez. Es decir, dos fichas rojas se cambiarán por una blanca, y dos blancas por una roja.

50

55

Por último, las fichas claves del juego, tales como el seis doble, la blanca doble, etc., se introducen en los sobres en una proporción de una ficha por cada dos o tres juegos.

60

Es evidente que un sistema como el descrito ha de obtener una favorable acogida entre los propietarios de establecimientos, que darán salida a sus existencias sin dificultad, y con mucho agrado entre el público consumidor, principalmente entre los niños; principales ventajas son las que quedan expuestas, a las que hay que añadir la originalidad y alto valor publicitario del sistema, que lo hacen merecedor de la protección que por él se solicita.



223211

95

5ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita: "NUEVO SISTEMA PARA FOMENTAR LAS VENTAS COMBINADO CON LA ENTREGA DE UN JUEGO DE DOMINÓ".

100

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina.

Madrid, 28 de Julio de 1955

ALFONSO UNGRIA